

ACUERDO N° 345
Buin, 26 de Julio de 2018

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Extraordinaria N° 93 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA:

Acuerdo para aprobar renovación de contrato directo, por la causal del Artículo 8° letra c) de la Ley 19.886 de Compras Públicas y Artículo 10 N° 3 del Reglamento de la misma Ley, esto es por causal en caso de emergencia, con la empresa Centro de Gestión Ambiental y Servicios Crecer SpA, por la "Concesión Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Otros; Barrido y limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la comuna de Buin", en conformidad al artículo 65 letra j), por exceder las 500 UTM y letra k) por tratarse de una renovación de una concesión, ambas disposiciones de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ALCALDE		Sr. Miguel Araya Lobos	: Aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: Aprueba
SEGUNDO CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: Aprueba
TERCER CONCEJAL		Sr. Moisés Ávila Ampuero	: Aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Claudio Salinas Morales	: Aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	: Aprueba
SEXTO CONCEJAL		Sr. Manuel Sánchez Guajardo	: Aprueba

ACUERDO N°301

Por la unanimidad del Concejo Municipal se Acuerdo para aprobar la renovación de contrato directo, por la causal del Artículo 8° letra c) de la Ley 19.886 de Compras Públicas y Artículo 10 N° 3 del Reglamento de la misma Ley, esto es por causal en caso de emergencia, con la empresa Centro de Gestión Ambiental y Servicios Crecer SpA, por la "Concesión Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Otros; Barrido y limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la comuna de Buin", en conformidad al artículo 65 letra j), por exceder las 500 UTM y letra k) por tratarse de una renovación de una concesión, ambas disposiciones de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG/gmg
Distribución:
- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu